

ANEXO

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “JOSEFA CALLES” DURANTE EL AÑO 2024.

De una parte, D. Juan José Imbroda Ortiz, Presidente del Centro Asistencial, con domicilio en Melilla, calle Músico Granados 10 y CIF núm. G-29901907.

Y de otra parte, D. Miguel Ángel Fernández Bonnemaisón, Consejero de Educación, Juventud y Deporte de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por Decreto del Presidente, núm. 0915, de 10 de julio de 2023 (BOME extraordinario nº 45, del lunes 10 de julio de 2023).

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma de la presente Adenda y, en consecuencia

EXPONEN

Primero.- Con fecha 08 de febrero de 2024 se firmó convenio de colaboración entre el Centro Asistencial de Melilla y la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Ciudad de Melilla para el funcionamiento y gestión de la escuela de educación infantil de primer ciclo “Josefa Calles” durante la anualidad 2024.

Dicho Convenio resultó, tras su alta en el censo de convenios de esta administración, publicado en BOME núm. 6147 del día 13.02.2024, estando actualmente en vigor.

Segundo.- El citado convenio en su cláusula tercera expresa lo siguiente:

“...A tal efecto, tras la firma del Convenio se efectuará por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte un primer pago por importe de 1.384.151,67 €, con cargo a A.P. 14/32101/48900, RC núm. 1202400002260 del día 23.01.2024, con complemento positivo núm. 1202400002627 del 25.01.2023, y tras la aprobación definitiva de los presupuestos de esta Ciudad Autónoma correspondientes a la anualidad 2024 se efectuará, mediante la firma de la pertinente adenda al presente convenio, un segundo pago por importe de 273.990,45 €, hasta alcanzar el importe final de 1.658.142,00 euros, cuantía a la que asciende el total de gastos previstos para el funcionamiento de la Escuela de Educación Infantil “Josefa Calles” durante la presente anualidad.”

En consecuencia, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y el Centro Asistencial de Melilla suscriben esta Adenda al Convenio, contando con los informes preceptivos por lo que

ACUERDAN

Cláusula primera.

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte, transferirá al Centro Asistencial de Melilla la cantidad de 273.990,45 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 14/32101/48900 “Centro Asistencial Escuela Infantil” para dar cumplimiento de los compromisos especificados en el texto del Convenio suscrito en fecha 08 de febrero de 2024, con objeto de alcanzar la ejecución del crédito total previsto en el año 2024 que asciende a 1.658.142,12 euros para el funcionamiento y gestión de la escuela de educación infantil de primer ciclo “Josefa Calles” .

Y en prueba de conformidad, se firma por las partes, por duplicado ejemplar y a un solo efecto en Melilla.

EL SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE
Miguel Ángel Fernández Bonnemaisón

EL SR. PRESIDENTE DEL CENTRO
ASISTENCIAL DE MELILLA
Juan José Imbroda Ortiz